



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:2072/2018

### HABILITA EMPACADORA, Y SU PLANTA DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO, "AGROTROPIC S.A." PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS DE MANGO (MANGIFERA INDICA) DESDE GUATEMALA A CHILE

Santiago, 09/ 04/ 2018

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola, el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.815 de 2003 y 2.449 de 2016, y el "Plan de trabajo para la exportación de frutos de mango (*Mangifera indica*) desde Guatemala a Chile con tratamiento hidrotérmico".

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en acuerdo conjunto con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) y su Programa Integral de Protección Agrícola y Ambiental (PIPAA) de Guatemala, han firmado el "Plan de trabajo para la exportación de frutos de mango (*Mangifera indica*) desde Guatemala a Chile con tratamiento hidrotérmico".
2. Que, es responsabilidad del Servicio Agrícola y Ganadero autorizar y habilitar las plantas de tratamiento hidrotérmico y empacadoras de mangos que han solicitado su certificación a través del MAGA/PIPAA.
3. Que, MAGA/PIPAA, ha solicitado al SAG la renovación de la autorización SAG otorgada la temporada anterior a la siguiente Empacadora y su Planta de Tratamiento Hidrotérmico, acogiéndose a lo establecido en el Plan de Trabajo:

Nombre	Departamento
AGROTROPIC S.A.	Retalhuleu

4. Que, el MAGA/PIPAA ha enviado al SAG un informe favorable de aprobación, con la información pertinente para la temporada de exportación 2018, de la empacadora y su planta de tratamiento hidrotérmico, "AGROTROPIC S.A."

#### RESUELVO:

1. Habilítese la siguiente Empacadora y Planta de Tratamiento Hidrotérmico registrada por la autoridad fitosanitaria nacional de Guatemala (MAGA/PIPAA), cuya información se detalla:

Código Empacadora y Planta Tratamiento	Nombre	Ubicación	Departamento

05	AGROTROPIC	Km 214, Carretera a Champerico	Retalhuleu
----	------------	--------------------------------	------------

2. Autorícese a la Planta de Tratamiento Hidrotérmico a funcionar según lo detallado en el Tratamiento Cuarentenario T102-a del "Manual de Tratamientos Cuarentenarios del USDA".
3. El periodo de vigencia de la habilitación será hasta el 31 de diciembre de 2018.
4. Esta habilitación podrá ser extendida por otro periodo de exportación una vez que MAGA/PIPAА remita la información requerida para una nueva autorización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y**  
**FORESTAL**

RAM/BAF/BAF/RMB

Distribución:

- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Renato Arce Bustamante - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Ana Cabrera Valenzuela - Directora Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Javier Araya Benavente - Director Regional (s) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento Seguimiento y Control - Or.OC

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/2D51B2E72DDAD1165AB2CF86DCC8FBD86B5FA9A9>